



Universidad de Concepción

**SESION DE CONSEJO ACADEMICO EXTRAORDINARIO N° 11- 2006**



En Concepción, a **miércoles 04 de octubre de 2006**, en el Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas, tuvo lugar la Sesión Extraordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

**Asisten Sres.:** ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector; ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; y RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General.

**Decanos Sres.:** RODOLFO ARAYA DURAN, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; ABELARDO CASTRO HIDALGO, Facultad de Educación; OCTAVIO ENRIQUEZ LORCA, Facultad de Medicina; FERNANDO ESCOBAR MUÑOZ, Facultad de Odontología; GRACIA NAVARRO SALDAÑA, Facultad de Ciencias Sociales; PATRICIO OYANEDER JARA, Facultad de Humanidades y Arte; BERNABÉ RIVAS QUIRÓZ, Facultad de Ciencias Químicas; JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; LUIS SALGADO SEGUEL, Facultad de Ingeniería Agrícola; HERNAN TRONCOSO LARRONDE, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; RICARDO UTZ BARRIGA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; LUIS VERA MANRIQUEZ, Facultad de Agronomía y JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería; y Director Unidad Académica Los Ángeles, don RUBEN CABALIN CARRASCO.

**En reemplazo de los Decanos de las Facultades de:** Ciencias Naturales y Oceanográficas; y Ciencias Biológicas, **asisten Sres.** (Vicedecanos); PATRICIO RIVERA RAMÍREZ y MIGUEL MARTINEZ POBLETE.

**Invitado permanente:** Sr. FERNANDO BORQUEZ LAGOS, Director General Campus Chillán.

**Representación Estudiantil:** don Juan Urra Rossi, Presidente Federación de Estudiantes.

**Excusas:** Sr. Miguel Espinosa Bancalari, Decano Facultad de Ciencias Forestales.

**Invitados:** Sr. Director de Docencia, don José Sánchez Henríquez, el Director de Estudios Estratégicos don Arturo Mora Cerna y el Director de U.D.A.R.A.E de la Dirección de Docencia, don Ricardo Rojas Fernández.



**TABLA**

1. **Nuevas Carreras.**
2. **Requisitos, Ponderaciones y Vacantes Admisión 2007.**
3. **Ley de Aseguramiento de la Calidad y Acreditación.**

Se abre la sesión a las 09.30 horas.

**PRIMER PUNTO: NUEVAS CARRERAS**

El Sr. Rector indica que las nuevas carreras que se proponen al Consejo Académico dicen relación con la oferta académica de la Universidad de Concepción para el año 2007 y se trata, de cuatro iniciativas que se serán presentadas por el Sr. Vicerrector don Ernesto Figueroa Huidobro, correspondientes a las Carreras de **Astronomía, de Geofísica, Licenciatura en Historia y de Ingeniería en Biotecnología Vegetal.**

El Sr. Figueroa hace ver que estas iniciativas parten en las Facultades, para entrar luego en interacción con la Dirección de Estudios Estratégicos y con la Dirección de Docencia, y una vez, que el proyecto está configurado en los aspectos económico y financiero pasa a la Vicerrectoría, que a su vez, interactúa con la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, generándose entonces los informes respectivos. Agrega, que sin perjuicio de lo anterior también la iniciativa se somete al Servicio Jurídico para que informe lo relativo a los aspectos relacionados con la LOCE y a las normas internas que rigen las Carreras.

Explica seguidamente el Sr. Vicerrector que los antecedentes e informes de cada una de las Carreras propuestas, fue distribuido oportunamente a los Sres Consejeros para su estudio y análisis. Principalmente añade, que estos están referidos a su perfil económico y a los informes de la Dirección de Docencia. Advierte, que todos estos antecedentes deben entenderse formar parte íntegra de su presentación.

Hace ver que con base en los mencionados antecedentes, a continuación se referirá separadamente a cada una de las iniciativas, para lo cual se detiene en un resumen principal de las mismas, que se reproduce para cada una de ellas respectivamente:

**1.- Carrera de Astronomía.-**

**Grado Académico:** Licenciado en Astronomía

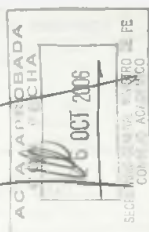
**Título:** Astrónomo

**Duración:** 8 semestres para la Licenciatura en Astronomía más 3 semestres para el título de Astrónomo.

**Unidad responsable:** Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas



## Universidad de Concepción



**Cupos iniciales:** 30

**Campo ocupacional:**

- Investigación científica
- Observación astronómica
- Desarrollo de Software
- Calibración y mantención de instrumentos
- Aporte técnico en construcción de nuevos instrumentos astronómicos.
- Otros: Universidades, capacitación, turismo científico.

**Articulación:**

- Con Doctorado en Astronomía o
- Con Magister con mención en Física.

**Oferta comparable:** Con la carrera de Astronomía de la PUC de Chile

**Análisis económico:**

1. Requiere de una inversión inicial de MLL\$69,4 el que se recupera en el 3er Año, generando excedentes en adelante.
2. En estado de régimen alcanza excedentes de entre MLL\$67 (30 alumnos)
3. Con 25 cupos dichos excedentes se sitúan entre MLL\$37. (F.Neto año=37MLL)  
Con 35 cupos MLL\$94 (F.Neto anual=94MLL).

\*\*\*\*\*

Ofrecida la palabra por el Sr. Rector se producen intervenciones que apuntan principalmente a los siguientes aspectos:

- Sobre la relación que se contempla entre la nueva Carrera de Astronomía con la existente de Ciencias Físicas y Astronómicas y sobre cual es el motivo de generar una nueva carrera. Se responde por el Decano Araya, en términos, que la primera es como una extensión natural de lo que ya existe en el Departamento de Física, y que en todo caso queda resguardada la adecuada movilidad entre los estudiantes de ambas Carreras. Agrega, que además esta nueva Carrera viene a llenar un vacío dentro del ámbito nacional.

- Sobre el verdadero interés real de los alumnos por entrar a Astronomía, si se considera el ingreso a esta Carrera en otra Universidad con altísimos puntajes ( 700 puntos).

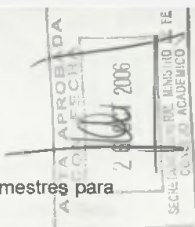
## 2.- Carrera de Geofísica.

**Grado Académico:** Licenciado en Geofísica

**Título:** Geofísico.



## Universidad de Concepción



**Duración:** 8 Semestres para la Licenciatura en Geofísica + 2 semestres para el título de Geofísico.

**Unidad responsable:** Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas  
**Cupos iniciales:** 25

**Campo ocupacional:**

- Sector Público: Fuerzas Armadas, Servicios de Aeropuerto, Administración Pública.
- Sector Privado: Empresas energéticas, mineras, constructoras, pesqueras, forestales, etc. ...
- Otras comparables: (Astronomía y Oceanografía, Tierra Sólida)
- Carrera de Meteorología de la Universidad de Valparaíso.
- Carrera de Oceanografía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- Carrera de Geofísica de la Universidad de Chile.

**Articulación:** Con Doctorado en Física.

**Análisis económico:**

1. No requiere mayor inversión inicial.
2. Presenta excedentes desde su inicio.
3. En estado de régimen para 25 alumnos ingresados, flujos anuales de entre MLL\$38 (flujo anual)
4. Con 20 cupos los excedentes (flujo anual) se reducen a MLL\$14 aprox.  
\*\*\*\*\*

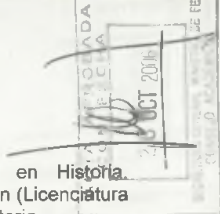
Ofrecida la palabra no se producen intervenciones.

### 3.- Carrera de Licenciatura en Historia.

**Grado Académico:** Licenciado en Historia  
**Duración:** 8 semestres

**Unidad responsable:** Facultad de Humanidades y Arte.  
**Cupos iniciales:** 40  
**Campo ocupacional:**

- Universidades
- Centros de investigación en Ciencias Sociales
- Municipios u Archivos Corporativos
- Organizaciones no gubernamentales
- Servicio Exterior.



**Articulación:** Con programas de Magister y Doctorado en Historia. Complementando con un programa de asignaturas de Educación (Licenciatura en Educación) puede optar, además, al título de Profesor de Historia.

**Oferta comparable:** Licenciatura en Historia en Universidades: Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad de Chile. En la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso: Licenciatura en Historia con mención en Ciencia Política y en la Universidad Andrés Bello: Licenciatura en Historia.

**Análisis económico:**

1. Considera inversiones del orden de MLL\$ 150.
2. Genera excedentes a partir del tercer año.
3. En estado de régimen alcanza un flujo de MLL\$134 (con 40 alumnos).
4. Con 35 cupos dicho excedente es del orden de MLL\$112.

\*\*\*\*\*

Ofrecida la palabra se formulan comentarios en orden a que la Carrera viene a satisfacer una real demanda por estos estudios; ofrece varias posibilidades de salida, y potencia el actual Programa de Bachillerato en Humanidades.

**4.- Carrera de Ingeniería en Biotecnología Vegetal.**

**Grado Académico:** Licenciado en Biotecnología Vegetal.

**Título:** Ingeniero en Biotecnología Vegetal.

**Un responsable:** Unidad Académica Los Ángeles ya aprobada para la Facultad de Ciencias Forestales en Concepción.

**Cupos iniciales:** 40

**Análisis económico:**

1. Requiere de alta inversión en equipamiento e infraestructura MLL\$224 el que se recupera al 5º año.
2. Contratación de 4.3 DN académicas más 1 laborante DN.
3. En estado de régimen alcanza un flujo neto anual del orden de MLL\$98 (año 7).
4. Con 35 alumnos MLL\$73 (al año 7).  
Con 30 alumnos MLL\$48 (al año 7).

\*\*\*\*\*

El Sr. Rector, con relación a esta nueva Carrera que ya se imparte en Concepción, en la Facultad de Ciencias Forestales, comenta al respecto lo ocurrido en esa Facultad con la Carrera de Ingeniería Forestal que motivó orientar toda su potencialidad en una nueva iniciativa como fue la Carrera de



## Universidad de Concepción

SECRETARÍA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS  
2006  
10 DE

Ingeniería en Biotecnología Vegetal, situación ésta; agrega, que permite tomar como experiencia y aplicarla en la Unidad Académica Los Ángeles, para esta nueva Carrera y que permitirá, solucionar en parte lo que ocurre con la Carrera de Ingeniería de Ejecución Forestal que esta imparte.

En el análisis general de las iniciativas de creación de las mencionadas Carreras, intervienen:

El Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, don Alberto Larrain Prat para hacer ver que en relación a los convenios de desempeño que implican las señaladas cuatro carreras propuestas, a diferencia de lo que ocurrió en años anteriores en que se ha visto la etapa de la firma de convenio de desempeño, como un estado en que se vuelven a negociar términos de proyectos, cosa que no corresponde, en este caso ello no va a ser así, ya que se tienen prácticamente listos los convenios de desempeños y la firma se va a producir dentro de las próximas semanas. Explica, que en ocasiones anteriores, en que se detectaron por alguna razón algún tipo de diferencia, éstas se introdujeron en los convenios de desempeño significando cambios, respecto a lo que este Consejo había aprobado, en términos principalmente del punto de vista financiero. Añade, que en este sentido, puede asegurar, que no hay espacio para variaciones entre lo que se está aprobando hoy día y el convenio de desempeño, que va a tener exactamente los mismos términos que están en los actuales para las citadas carreras.

Luego, con ocasión del análisis del punto, se hizo ver que la Dirección de Docencia está coordinando la entrega de una formación general en las carreras lo que se aprecia como un adecuado y necesario apoyo, que abarca asignaturas transversales, como el inglés, la informática, responsabilidad social, y el emprendimiento. El Director de Docencia se extiende en esta materia explicando diversos aspectos, insistiendo, que la formación general es un tema de toda la Universidad y tiene que ver también con la necesidad de instalar un sello institucional. Previene que al respecto se presentará una propuesta al Sr. Rector.

Terminadas las intervenciones, se adoptó el siguiente acuerdo

**ACUERDO N° 26-2006.**- Por unanimidad de los Sres. Consejeros, se aprobó la propuesta de creación de las siguientes Carreras, conforme a los antecedentes adjuntos de cada una de ellas y que forman parte del presente acuerdo: Carreras de Astronomía, de Geofísica, de Licenciatura en Historia y de Ingeniería en Biotecnología Vegetal.

### SEGUNDO PUNTO: REQUISITOS, PONDERACIONES Y VACANTES ADMISIÓN 2007.

El Sr. Rector indica que la presentación de este punto estará a cargo de la Dirección de Docencia a través del Jefe de Udarae, don Ricardo Rojas.



Universidad de Concepción

ATA PROBADA  
ECHA  
6 OCT 2006

Al efecto, el Sr. Rojas inicia su presentación entregando a los Seis Consejeros dos documentos, que se reproducen a continuación y respecto de los cuales se refiere separadamente a cada uno de ellos:

## PROCESO DE ADMISION 2007

### PROPOSICION DE REQUISITOS, PONDERACIONES Y VACANTES

INFORME AL CONSEJO ACADEMICO,  
04 DE OCTUBRE DE 2006

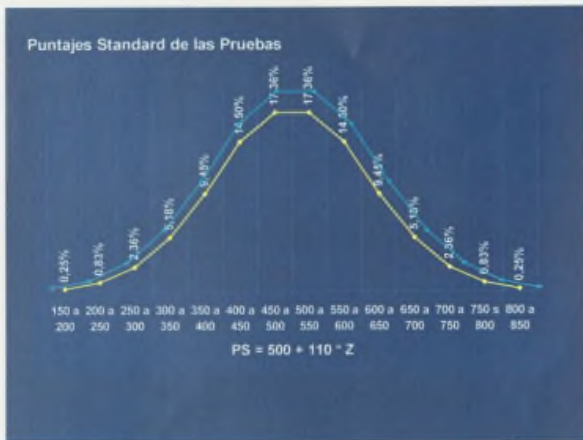
### ANTECEDENTES

1. Al igual que el año pasado, en el Proceso de Admisión 2007 los puntajes de las pruebas se normalizarán a una escala de promedio 500 y desviación estándar 110 puntos; y en el caso de las Notas de Enseñanza Media se usará la misma tabla de conversión a puntaje standard (promedio de 540 puntos y una desviación estándar de 110).
2. Se espera alrededor de un 30% más de inscritos y de postulantes, con respecto al año anterior.
- Sin embargo, no necesariamente aumentará la "calidad" de los alumnos que ingresen a las universidades.



# Universidad de Concepción

ACTA APROBADA  
 CON FIEC  
 26 OCT 2006  
 CONSEJO DE CALIFICACIONES



	Adm. 2006	Adm. 2007	Diferencia
Inscritos	182.761	240.000	57.239
Rinden PSU	176.314	231.534	55.220

Con Ptje:	% de casos	Casos	Casos	Casos
Sobre 500 / Bajo 500	50,00%	88.157	115.767	27.610
Sobre 550 / Bajo 450	32,56%	57.411	75.392	17.981
Sobre 600 / Bajo 400	18,07%	31.855	41.831	9.977
Sobre 650 / Bajo 350	8,62%	15.195	19.954	4.759
Sobre 700 / Bajo 300	3,44%	6.067	7.967	1.900
Sobre 750 / Bajo 250	1,09%	1.915	2.514	600
Sobre 800 / Bajo 200	0,25%	444	583	139
Sobre 450 (con derecho a postular)	67,29%	118.642	155.799	37.158

ESTIMACIONES





# Universidad de Concepción

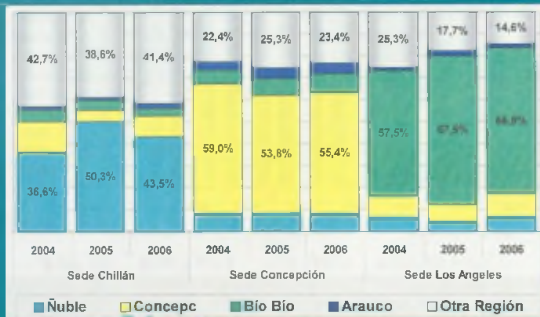
APROBADA  
 FECHA  
 25. OCT. 2016  
 INSTITUCIÓN EDUCACIONAL

DATOS NACIONALES						
	ADMISION 2005		ADMISION 2006		ADMISION 2007 ESTIMACION	DELTA ESPERADO
Inscritos	178.680	100,0%	182.781	100,0%	240.000	57.238
	100,0%		103,4%		135,8%	
Rindieron Leng y Mat	169.376	95,9%	178.314	96,5%	231.534	55.220
	100,0%		104,1%		136,7%	
Postularon	76.292	43,2%	77.765	42,6%	102.120	24.355
	100,0%		101,9%		133,9%	
Vacantes Con Rec	47.407	26,8%	48.406	26,5%	?	?
	100,0%		102,1%		-	

DATOS OCTAVA REGION						
	ADMISION 2005		ADMISION 2006		ADMISION 2007 ESTIMACION	DELTA ESPERADO
Inscritos	21.984	100,0%	22.513	100,0%	30.000	7.487
	100,0%		102,4%		136,5%	
Rindieron Leng y Mat	21.182	96,4%	21.832	97,0%	28.093	7.281
	100,0%		103,1%		137,3%	
Postularon	11.208	51,0%	11.327	50,3%	15.094	3.767
	100,0%		101,1%		134,7%	
Vacantes Con Rec VIII REGION	8.358	38,0%	8.418	37,4%	?	?
	100,0%		100,7%		-	

Distribución de los Alumnos Nuevos según Procedencia Geográfica y Sede donde estudian. Años 2004 a 2006





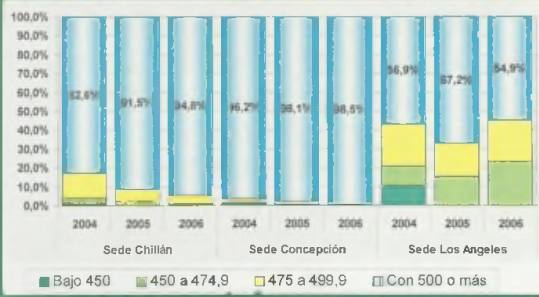
# Universidad de Concepción

ACTA DE APROBADA  
 DE CALIFICACIÓN  
 26 OCT 2006  
 SECRETARÍA GENERAL, MINISTRO DE FE  
 CHAVE JO. ACADEMICO

Distribución de los Alumnos Nuevos según Puntaje PSU (promedio Lenguaje y Matemática) y Sede de la carrera, años 2004 a 2006

Estudian en:	Admisión	Cupos	TOTAL ALUM. NOS.	Alum. menos Cupos	Con P.POND. bajo 500	Pije. PSU (Prom. Leng / Mat)			
						Bajo 450	450 a 474,9	475 a 499,9	Con 500 o más
Sede Chillán	2004	240	213	-27	-	2	7	28	176
	2005	360	352	-8	-	0	9	21	322
	2006	369	324	-45	-	0	3	14	307
Sede Concepción	2004	3.584	3.690	106	-	11	31	99	3.549
	2005	3.784	3.907	123	-	0	21	54	3.832
	2006	3.814	3.976	162	-	0	19	40	3.917
Sede Los Angeles	2004	415	348	-67	98	35	37	78	198
	2005	405	345	-60	65	0	52	61	232
	2006	465	355	-110	89	0	83	77	195
TOTAL	2004	4.239	4.251	12	98	48	75	205	3.923
	2005	4.549	4.604	55	65	0	82	136	4.386
	2006	4.648	4.655	7	89	0	105	131	4.419

Distribución de los Alumnos Nuevos según Puntaje PSU (promedio Lenguaje y Matemática) y Sede de la carrera, años 2004 a 2006





## Sobre los Puntajes Mínimos de Postulación

### SUGERENCIA:

**Mantener los Puntajes Mínimos de Postulación:**

**500 puntos ponderados para Concepción y Chillán;**

**y 450 puntos para Los Angeles.**

## Proposición de Requisitos y Ponderaciones efectuada por las Facultades

- 1) 63 carreras no proponen cambios  
(4 de ellas proponen cambiar el nombre)
- 2) 8 carreras proponen cambiar requisitos  
y/o ponderaciones
- 3) 11 propone cambiar sólo sus cupos



# Universidad de Concepción

ACTA APROBADA  
CON FECHA  
18 OCT 2006  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

REQUISITOS Y PONDERACIONES DEL PROCESO DE ADMISION 2006 Y PROPOSICION DE CAMBIOS PARA EL 2007						
CARRERAS	Admisión	REQUISITOS Y PONDERACIONES				
		NEM	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Ciencias Sociales	Ciencias
Pedagogía en Educación Física-Damas	2006	25	25	25	25	-
	2007	25	25	25	-	25
Pedagogía en Educación Física-Varones	2006	25	25	25	25	-
	2007	25	25	25	-	25
Psicología	2006	25	25	35	15 ó 15	-
	2007	25	25	35	-	15
Auditoría (Concepción)	2006	25	20	45	10	-
	2007	25	20	45	-	10
Geografía	2006	25	25	30	20	-
	2007	25	25	25	25	-
Periodismo	2006	25	25	25	25	-
	2007	25	25	25	15	-
Ingeniería Geomática (Los Angeles)	2006	25	15	45	-	15
	2007	25	15	-	-	20
Pedagogía en Matemática y Educ. Tecnológica (Los Angeles)	2006	25	25	25	-	25
	2007	25	15	45	-	15

3.- CARRERAS EN QUE SE PROPONE CAMBIO DE NOMBRE	
Ingeniería Agroindustrial m/Gestión (Chillán)	por Ingeniería Agroindustrial (Chillán)
Ingeniería Agroindustrial m/Procesos (Los Angeles)	por Ingeniería Agroindustrial (Los Angeles)
Ingeniería Civil en Teleinformación	por Ingeniería Civil en Telecomunicaciones
Servicio Social	por Trabajo Social



ACTA APROBADA  
CON FECHA  
2 AGOSTO 2006

CARRERA	REQUISITOS Y PONDERACIONES					
	NM	Lenguaje Grupos	Matemáticas	Historia Grupos Sociales	Grupos	Vacantes 2007
Astronomía	25	15	45	-	15	30
Geofísica	25	15	45	-	15	25
Ingeniería en Biotecnología Vegetal (Los Angeles)	25	15	40	-	20	40
Licenciatura en Historia	25	25	20	30	-	40

RESUMEN DE LA OFERTA

	Admisión 2006	Admisión 2007	Diferencia
Nº de Carreras	82	86	+ 4
Nº de Vacantes	4.648	4.793	+ 145 (3,1%)



# Universidad de Concepción

APROBADA  
25 OCT 2006

Ofrecida la palabra se producen intervenciones de los Sres. Consejeros, que apuntan principalmente a los siguientes aspectos:

- Sobre la disparidad que se presenta en los puntajes mínimos de postulación para las Carreras de Ingeniería en Biotecnología Vegetal y de Ingeniería en Agroindustrias en Los Ángeles, respecto de las mismas que se imparten en Concepción y Chillán, y la necesidad de uniformarlos. Se procede a su análisis, conviniéndose en la necesidad de profundizar su estudio.

Terminadas las intervenciones, se adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 27-2006.** - Por unanimidad de los Sres. Consejeros, se aprobó la propuesta presentada por la Dirección de Docencia, respecto de los requisitos, ponderaciones y vacantes para el proceso de admisión 2007, que se reproduce a continuación. En el caso de las Carreras de Ingeniería Agroindustrial mención Gestión e Ingeniería Agroindustrial mención Procesos, que cambian de nombre a Ingeniería Agroindustrial, las Unidades Académicas en que se encuentran adscritas dichas Carreras, en conjunto con la Dirección de Docencia, elaborarán el Plan de Estudios Común para ambas y sus normas complementarias que entrará a regir el año académico 2007.

## CARRERAS, REQUISITOS, PONDERACIONES Y VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISION 2007.

### 1.- CAMBIOS DE NOMBRE APROBADOS

Ingeniería Agroindustrial m/Gestión (Chillán)	por Ingeniería Agroindustrial (Chillán)
Ingeniería Agroindustrial m/Procesos (Los Angeles)	por Ingeniería Agroindustrial (Los Angeles)
Ingeniería Civil en Teleinformación	por Ingeniería Civil en Telecomunicaciones
Servicio Social	por Trabajo Social

### 2.- OFERTA FINAL APROBADA

CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES					Vacantes 2007
	NEM	Lenguaje y Comunicación	Matemática	Historia y Ciencias Sociales	Ciencias	
Agronomía (Chillán)	25	15	45	-	15	85
Antropología	25	25	30	20	o 20	50
Arquitectura	25	20	40	15	-	75
Artes Visuales	20	40	30	10	-	60
Astronomía	25	15	45	-	15	30
Auditoría - Diurna (Los Angeles)	25	20	40	15	-	90
Auditoría (1)	25	20	45	10	-	80
Bachillerato en Humanidades	25	25	25	25	-	40
Bioingeniería	25	15	40	-	20	40
Biología	25	15	40	-	20	75
Biología Marina	25	15	40	-	20	65
Bioquímica	25	20	45	-	10	45
Ciencias Físicas y Astronómicas	25	15	45	-	15	100
Ciencias Políticas y Administrativas	25	20	30	25	-	70
Derecho	25	25	30	20	-	150
Derecho (Chillán)	25	25	30	20	-	59
Educación Básica	25	25	25	25	-	40

Nueva



# Universidad de Concepción

REGISTRADO  
FECHA  
21/06/2008

Educación Básica (Los Angeles)	25	30	30	15	-	40
Educación Diferencial	25	25	25	25	-	40
Educación Diferencial (Los Angeles)	25	30	30	15	-	40
Educación Parvularia	25	25	25	25	-	40
Educación Parvularia (Los Angeles)	25	30	30	15	-	40
Enfermería	25	25	30	-	20	105
Fonoaudiología	25	15	45	-	15	45
Geofísica	25	15	45	-	15	25
Geografía	25	25	25	25	-	50
Geología	25	20	40	-	15	35
Ingeniería Agroindustrial (Chillán)	25	15	45	-	15	40
Ingeniería Agroindustrial (Los Angeles)	25	15	45	-	15	60
Ingeniería Ambiental	25	15	40	-	20	50
Ingeniería Civil	25	15	45	-	15	45
Ingeniería Civil - Primer Año Común	25	15	45	-	15	235
Ingeniería Civil Aeroespacial	25	15	45	-	15	20
Ingeniería Civil Agrícola (Chillán)	25	15	45	-	15	50
Ingeniería Civil Biomédica	25	15	45	-	15	60
Ingeniería Civil de Materiales	25	15	45	-	15	35
Ingeniería Civil Eléctrica	25	15	45	-	15	35
Ingeniería Civil Electrónica	25	15	45	-	15	40
Ingeniería Civil en Telecomunicaciones	25	15	45	-	15	50
Ingeniería Civil Industrial	25	15	45	-	15	50
Ingeniería Civil Informática	25	15	45	-	15	50
Ingeniería Civil Matemática	25	15	45	-	15	55
Ingeniería Civil Mecánica	25	15	45	-	15	45
Ingeniería Civil Metalúrgica	25	15	45	-	15	30
Ingeniería Civil Química	25	15	45	-	15	45
Ingeniería Comercial	25	15	45	15 ó	15	120
Ingeniería Comercial (Chillán)	25	15	45	15 ó	15	50
Ingeniería de Ejecución Forestal (Los Angeles)	25	20	40	-	15	40
Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura	25	15	40	-	20	50
Ingeniería en Biotecnología Vegetal	25	15	40	-	20	50
Ingeniería en Biotecnología Vegetal (Los Angeles)	25	15	40	-	20	40
Ingeniería Estadística	25	15	45	-	15	60
Ingeniería Forestal	25	15	40	-	20	80
Ingeniería Geomática (Los Angeles)	25	15	45	-	15	50
Kinesiología	25	20	30	-	25	40
Licenciatura en Historia	25	25	20	30	-	40
Licenciatura en Matemática	25	15	45	-	15	30
Licenciatura en Química-Químico	20	15	40	-	25	35
Medicina	20	20	45	-	15	108
Medicina Veterinaria	25	10	45	-	20	80
Medicina Veterinaria (Chillán)	25	10	45	-	20	85
Nutrición y Dietética	20	20	45	-	15	55
Obstetricia y Puericultura	25	20	30	-	25	81
Odontología	25	25	30	-	20	80
Pedagogía en Artes Plásticas	25	25	25	25	-	20
Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología	25	25	25	-	25	25
Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología (Los Angeles)	25	25	25	-	25	60
Pedagogía en Ciencias Naturales y Física	25	25	25	-	25	25
Pedagogía en Ciencias Naturales y Química	25	25	25	-	25	25
Pedagogía en Educación Física-Damas	25	25	25	-	25	35
Pedagogía en Educación Física-Varones	25	25	25	-	25	35
Pedagogía en Educación Musical	25	25	25	25	-	25
Pedagogía en Español	25	25	25	25	-	40

Nueva

Nueva

Nueva



# Universidad de Concepción

REPOSICIONADA  
2008  
2008

Pedagogía en Filosofía	25	25	25	25	-	30
Pedagogía en Historia y Geografía	25	25	25	25	-	50
Pedagogía en Inglés	25	25	25	25	-	50
Pedagogía en Matemática y Computación	25	15	45	-	15	35
Pedagogía en Matemática y Educ. Tecnológica (Los Angeles)	25	15	45	-	15	45
Periodismo	25	35	25	15	-	50
Psicología	25	25	35	-	15	65
Química y Farmacia	25	20	30	-	25	85
Químico Analista	25	15	45	-	15	35
Sociología	20	20	30	30	-	65
Tecnología Médica	20	15	40	-	25	65
Trabajo Social	20	30	30	20	-	70
Traducción/Interpretación en Idiomas Extranjeros	30	35	25	10	-	75

(1) : Auditoría, a partir del Proceso de Admisión 2008, exigirá la Prueba de Ciencias.

## RESUMEN DE LA OFERTA UDEC

	Proceso de Admisión		Diferencia	
	2006	2007		
Carreras	82	86	+ 4	
Vacantes	4.648	4.793	+ 145	(3,1%)

### TERCER PUNTO: LEY DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN.

El Sr. Rector señala que en el proceso de acreditación y aseguramiento de la calidad que fue objeto de una regulación legal en el Parlamento, pronto a entrar en vigencia, se han producido ciertas complicaciones entre lo que existía a través de la CNAP y las nuevas normas (procesos de acreditación pendientes). Se refiere en detalle a ello.

Connota luego, que se va a entrar a definir en un estudio posterior sobre la política que la Corporación deberá adoptar al respecto.

El Decano Zambrano en relación a lo indicado, hace referencia a la licitación de las nuevas Agencias que se encargarán del señalado proceso de acreditación de carreras, y en especial, aquella perteneciente al Colegio de Ingenieros ( ACREDITA C. I. ). Explica el número de Carreras que fueron derivadas para su acreditación a dicha Agencia y los aspectos que se llevan cumplidos en el proceso. Precisa, que es, eso sí, la CNAP, con base en los antecedentes que se le remitan quien resuelve sobre el período exacto de acreditación que dispondrá cada Carrera.





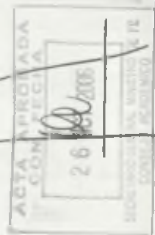
## Universidad de Concepción

APROBADA  
N.º 10.000  
OCT 2006  
15.000

Acto seguido el Sr. Rector indica que el punto será expuesto por el Director de Estudios Estratégicos, don Arturo Mora Cerna, quien de inmediato inicia su intervención, señalando que ésta se compone de dos partes, una, básicamente para recordar lo relacionado con la Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación y la otra, sobre la situación de la acreditación en la Universidad de Concepción, en un panorama a nivel nacional.

Se apoya en transparencias, que se reproducen a continuación, y en las que destaca y pone énfasis en ciertos aspectos principales:





**Capítulo I Del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior**

- Título I Normas Generales (artículos 1º y 2º)
- Título II Comité de Coordinación (artículos 3º al 5º)

**Capítulo II De las funciones de acreditación institucional y de acreditación de carreras y programas**

- Título I De la Comisión Nacional de Acreditación (artículos 6º al 14º)
- Título II De la Acreditación Institucional (artículos 15º al 25º)
- Título III De la autorización y Supervisión de las agencias (artículos 26º al 43º)
- Título IV De la Acreditación de Programas de postgrado (artículos 44º al 46º)
- Título V De las medidas de publicidad de las decisiones (artículos 47º y 48º)

**Capítulo III Del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior**

(artículos 49º al 54º)

**Artículos transitorios**

(artículos 1º al 6º)



**Capítulo I Del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior**

**Título I Normas Generales**

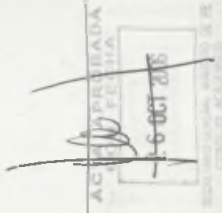
**El Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior** comprenderá las siguientes **funciones**:

- a) De **Información** de los antecedentes necesarios para la gestión del sistema e información pública.
- b) De **licenciamiento** de Instituciones nuevas de Educación Superior.
- c) De **Acreditación Institucional**.
- d) De **Acreditación de Carreras o Programas**.

Impreso



# Universidad de Concepción

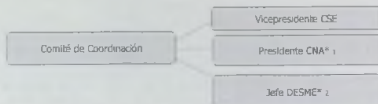


## Capítulo I Del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

### Título II Comité de Coordinación

Al **Comité Coordinador** le corresponde **velar por la adecuada coordinación de los distintos organismos que integran este sistema**, sin perjuicio de las atribuciones que las demás leyes concedían a cada uno de los organismos que lo componen.

**Estructura del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior:**



\* Comisión Nacional de Acreditación

\* 1 División de Educación Superior del Ministerio de Educación. Un reglamento definirá su funcionamiento.



## Capítulo II De las funciones de acreditación institucional y de acreditación de carreras y programas

### Título I De la Comisión Nacional de Acreditación

Se crea la Comisión Nacional de Acreditación (**CNA**), Organismo Autónomo, se relaciona con el Presidente/a de la República a través del MINEDUC, su propósito es **verificar y promover la calidad** de las IES y de las carreras y programas que ofrecen.

Índice



# Universidad de Concepción



## Capítulo II De las funciones de acreditación institucional y de acreditación de carreras y programas

### Título I De la Comisión Nacional de Acreditación

La estructura de la comisión está conformada por 16 integrantes:

- 8 académicos → 1 académico que preside la comisión designado por el Presidente; **3 designados por Consejo Rectores**; 2 designados por rectores U. Privadas Autónomas; 2 designados por CONICYT
- 2 docentes → 1 designado por rectores Institutos profesionales; 1 designado por rectores CFT
- 2 representantes estudiantiles → 1 regional; 1 metropolitano, elegidos por las Federaciones de Estudiantes
- 2 representantes del sector privado → Designados por la CNA
- Jefe MINEDUC → Jefe Departamento Educación Superior del Ministerio de Educación
- 1 secretario ejecutivo → Tendrá sólo derecho a voz



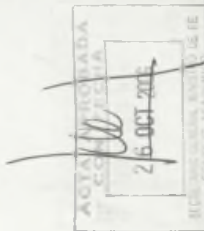
## Capítulo II De las funciones de acreditación institucional y de acreditación de carreras y programas

### Título I De la Comisión Nacional de Acreditación

Las funciones de la Comisión Nacional de Acreditación:  
Pronunciarse sobre:

- Acreditación Institucional de universidades, IP y CFT autónomos
- Solicitudes de autorización de agencias encargadas de la **acreditación de carreras y programas de pregrado, programas de Magister y programas de especialidad en el área de la salud, y supervigilar su funcionamiento**
- Acreditación de los programas de postgrado de las universidades autónomas, en el caso previsto en el **artículo 46**
- Acreditación de los programas de pregrado de las instituciones autónomas, en el caso previsto en el **artículo 31**
- **Mantener** sistemas de información pública que contengan las decisiones relevantes relativas a los procesos de acreditación y autorización a su cargo;
- **Dar respuesta** a los requerimientos efectuados por el Ministerio de Educación, y
- **Desarrollar** toda otra actividad necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Estructura y Funcionamiento de la COMISIÓN  
Secretaría Ejecutiva  
Secretaría Ejecutiva  
Comités Consultivos (al menos 3)





# Universidad de Concepción



## Capítulo II De las funciones de acreditación institucional y de acreditación de carreras y programas

### Título II De la Acreditación Institucional

Tendrá por objeto **evaluar el cumplimiento de su proyecto institucional y verificar la existencia de mecanismos eficaces de autorregulación y de aseguramiento de la calidad** al interior de la institución de educación superior.

La opción del proceso de **Acreditación será voluntaria** y en su desarrollo la comisión deberá tener en especial consideración la autonomía de cada institución.

Ámbitos Mínimos: Docencia Pregrado; Gestión Institucional  
Otros Ámbitos: Investigación, Docencia de Postgrado, Vinculación con el medio  
Acreditación Máxima: 7 años

Índice



## Capítulo II De las funciones de acreditación institucional y de acreditación de carreras y programas

### Título III De la autorización y Supervisión de las agencias de acreditación de carreras y programas de postgrado

Del objeto de la acreditación:

La acreditación de carreras profesionales y técnicas y programas de pregrado será realizada por Instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, agencias acreditadoras autorizadas en conformidad a la ley.

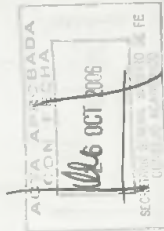
Las carreras y programas de estudio conducentes a los títulos profesionales de: Médico Cirujano, Profesor de Educación Básica, Profesor de Educación Media, Profesor de Educación Diferencial y Educador de Párvulos, deberán someterse obligatoriamente al proceso de acreditación, en un plazo no superior a 2 años.

#### Parámetros de Evaluación

Perfil de egreso de la carrera y programa

Conjunto de recursos y procesos mínimos para asegurar cumplimiento del perfil de egreso definido.

Índice





# Universidad de Concepción

ACTA APROBADA  
 FON. ACC. IIIA  
 6 OCT 2016  
 SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y FE  
 CON



Capítulo II  
**De las funciones de acreditación institucional y de acreditación de carreras y programas**  
 Título III  
**De la autorización y Supervisión de las agencias de acreditación de carreras y programas de postgrado**

La comisión autorizará y supervisará el funcionamiento de las agencias de acreditación de carreras de pregrado y programas de magister y especialidades en el área de la salud, sobre la base de los requisitos y condiciones de operación que fije, a **propuesta de un comité consultivo de acreditación de pregrado y postgrado.**

Tiempo máximo 7 años

Se contemplan **Requisitos y condiciones de operación para las agencias. Se establecen al menos, 10 elementos.**



Capítulo II **De las funciones de acreditación institucional y de acreditación de carreras y programas.**  
 Título IV **De la Acreditación de Programas de postgrado**

La acreditación de programas de postgrados: magister, doctorado y especialidades en el área de la salud y de otros niveles equivalentes que obedezcan a otra denominación, tendrá por objeto certificar la calidad de los programas ofrecidos por las instituciones autónomas de educación superior, en función de los propósitos declarados por la institución que los imparta y los criterios o estándares establecidos para este fin por la comunidad científica o disciplinaria correspondiente.

Plazo máximo. de **hasta 10 años.**

Proceso Apelación ante el CSE dentro del plazo de 15 días

Si no existieran agencias acreditadoras para un determinado programa de pregrado, magister y especialidades en el área de la salud, o si la institución lo prefiere la comisión podrá realizar dicha acreditación.



# Universidad de Concepción



## Capítulo II De las funciones de acreditación institucional y de acreditación de carreras y programas.

### Título V De las medidas de publicidad de las decisiones

Corresponderá a la **comisión** mantener un sistema de información pública que contenga las decisiones que adopte en relación a la acreditación institucional de las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica autónomos; la autorización y supervisión de las agencias de acreditación de carreras y programas de pregrado y postgrado, y la acreditación de programas de postgrado

Todas las **instituciones de educación superior** estarán obligadas a incorporar en su publicidad información que de cuenta de su participación en el proceso de acreditación institucional. Para estos efectos deberán indicar, a la menos:

- a) Si se encuentran participando en el proceso de acreditación
- b) Áreas en las que postuló a la acreditación
- c) Resultado del proceso de acreditación

La Comisión Nacional de Acreditación emitirá el Instructivo que regulará la forma en que debe entregarse esta información

Índice



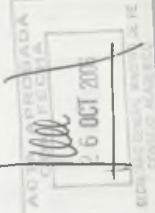
## Capítulo III Del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior

Corresponderá al Ministerio de Educación, a través de su División de Educación Superior, desarrollar y mantener un Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, para la adecuada aplicación de las políticas públicas al sector de la Educación Superior, para la gestión institucional y para la **información pública, de manera de lograr una amplia y completa transparencia académica, administrativa y contable de las instituciones de educación superior.**

Para estos efectos, las instituciones de educación superior deberán recoger y proporcionar a la División de Educación Superior el conjunto básico de información que esta determine, la que considerará, a lo menos, datos estadísticos relativos a alumnos, docentes, recursos, infraestructura y resultados del proceso académico, así como la relativa a la naturaleza jurídica de la institución; a su situación patrimonial y financiera y al balance anual debidamente auditado, y a la individualización de sus socios y directivos.

Corresponderá a la División de Educación Superior recoger la información proporcionada por las instituciones, validarla, procesarla cuando corresponda, y distribuiría anualmente a los distintos usuarios de acuerdo a los procedimientos establecidos en el reglamento.

Índice





ACTA APROBADA  
FECHA  
26 OCT 2006  
SECRETARÍA DE ASESORIA



Artículos Transitorios

Artículo 3º

Los pronunciamientos sobre la acreditación institucional, tendrán el mismo valor y vigencia por todo el tiempo para el que fueron otorgadas.

Artículo 1º

La designación de los integrantes de la Comisión Nacional de Acreditación, deberá efectuarse dentro del plazo máximo de 30 días contado desde la fecha de publicación de la ley en el Diario Oficial.

Artículo 2º

Los pronunciamientos sobre la acreditación de carreras profesionales y técnicas y programas de pregrado y postgrado emitidos hasta la fecha de entrada en vigencia de esta ley, tendrán pleno valor por todo el tiempo para el que fueron acordadas y se entenderán equivalentes a la acreditación establecida por esta ley.

Índice



Artículos Transitorios

Artículo 4º

Mientras la CNA no defina las pautas y procedimientos para la acreditación institucional, o no haya autorizado agencias de acreditación, las pautas, criterios y procedimientos corresponderán a aquellos aprobados por la Comisión de Evaluación de calidad de Programas de Pregrado y a la de Postgrado.

Las respectivas comisiones deberán completar los procesos de acreditación que a la fecha de publicación de la presente ley les hubieran hecho entrega de sus informes de autoevaluación. Estos procesos deberán completarse en un plazo máximo de 8 meses a contar de la fecha de publicación de esta ley.

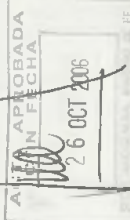
Artículo 5º

El Ministerio de Educación deberá desarrollar una propuesta para el establecimiento de un Sistema Nacional de Certificación y Habilitación Profesional, la que deberá ser presentada dentro del plazo de 2 años desde la entrada en vigencia de esta ley.





# Universidad de Concepción



## Capítulo I Del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

- Título I Normas Generales (artículos 1º y 2º)
- Título II Comité de Coordinación (artículos 3º al 5º)

## Capítulo II De las funciones de acreditación institucional y de acreditación de carreras y programas

- Título I De la Comisión Nacional de Acreditación (artículos 6º al 14º)
- Título II De la Acreditación Institucional (artículos 15º al 25º)
- Título III De la autorización y Supervisión de las agencias de acreditación de carreras y programas de postgrado (artículos 26º al 43º)
- Título IV De la Acreditación de Programas de postgrado (artículos 44º al 46º)
- Título V De las medidas de publicidad de las decisiones (artículos 47º y 48º)

## Capítulo III Del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (artículos 49º al 54º)

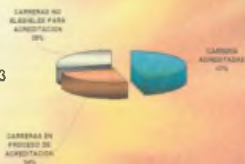
Artículos transitorios (artículos 1º al 6º)

Índice



## ACREDITACION DE CARRERAS DE PREGRADO A SEPTIEMBRE DE 2006

ACREDITADAS: 36  
 EN PROCESO DE ACREDITACION: 19  
 NO ELEGIBLES PARA ACREDITACION: 23



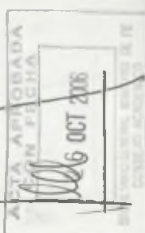
Sólo acreditables



Universidad de Concepción



## Universidad de Concepción



### ACREDITACION DE CARRERAS DE PREGRADO

SEPTIEMBRE 2006

Carreras acreditadas	Año de Acreditación	Vigencia de la Acreditación	Reacreditación
1) MEDICINA	Ene-02	7 Años	2009
2) MEDICINA VETERINARIA	Ene-03	8 Años	2008
3) DERMATOLOGIA	May-02	8 Años	2008
4) PSICOLOGIA	Dic-02	8 Años	2008
5) QUIMICA Y FARMACIA	Ene-04	8 Años	2009
6) BIOQUIMICA	Abr-04	6 Años	2010
7) INGENIERIA CIVIL	Abr-04	3 Años	2007
8) INGENIERIA CIVIL ELECTRICA	Abr-04	8 Años	2008
9) INGENIERIA CIVIL ELECTRONICA	Abr-04	8 Años	2008
10) INGENIERIA CIVIL INFORMATICA	Abr-04	8 Años	2008
11) INGENIERIA CIVIL MECANICA	Abr-04	8 Años	2008
12) INGENIERIA CIVIL QUIMICA	Abr-04	7 Años	2011
13) INGENIERIA FORESTAL	Abr-04	8 Años	2008
14) INGENIERIA CIVIL AGRICOLA	Mar-04	3 Años	2007
15) INGENIERIA CIVIL METALURGICA	Nov-04	4 Años	2008
16) EDUCACION DIFERENCIAL	Dic-04	7 Años	2009
17) EDUCACION DIFERENCIAL LA	Dic-04	2 Años	2006

Universidad de Concepción



### ACREDITACION DE CARRERAS DE PREGRADO

SEPTIEMBRE 2006

Carreras acreditadas	Año de Acreditación	Vigencia de la Acreditación	Reacreditación
18) EDUCACION GENERAL BASICA	Dic-04	8 Años	2009
19) EDUCACION GENERAL BASICA LA	Dic-04	8 Años	2009
20) EDUCACION PARVULARIA	Dic-04	8 Años	2009
21) EDUCACION PARVULARIA LA	Dic-04	8 Años	2009
22) INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL	Dic-04	8 Años	2009
23) ENFERMERIA	Ene-05	8 Años	2010
24) ODONTOLOGIA	Jul-05	6 Años	2011
25) OBSTETRICIA	Ene-05	8 Años	2011
26) INGENIERIA CIVIL MATEMATICA	Ene-05	8 Años	2011
27) PERIODISMO	Ene-05	2 Años	2008
28) PEDAGOGIA EN ARTES PLASTICAS	Mar-05	7 Años	2008
29) PEDAGOGIA EN EDUCACION FISICA	Mar-05	4 Años	2010
30) PEDAGOGIA EN ESPAÑOL	Mar-05	4 Años	2010
31) PEDAGOGIA EN FILOSOFIA	Mar-05	4 Años	2010
32) PEDAGOGIA EN HISTORIA Y GEOGRAFIA	Mar-05	3 Años	2009
33) PEDAGOGIA EN MUSICA	Mar-05	7 Años	2009
34) NUTRICION Y DIETETICA	May-05	3 Años	2009
35) SERVICIO SOCIAL	Jun-05	6 Años	2011
36) DERECHO	Ago-05	8 Años	2011

Universidad de Concepción



# Universidad de Concepción

ACREDITADA  
FECHA

6 OCT 2006

## ACREDITACION DE CARRERAS DE PREGRADO - SEPTIEMBRE 2006



### Carreras en Proceso de Acreditación

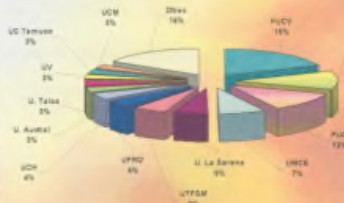
1	ARQUITECTURA
2	AUDITORIA
3	AUDITORIA (LA)
4	BIOLOGIA
5	BIOLOGIA MARINA
6	CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS
7	GEOLOGIA
8	INGENIERIA COMERCIAL
9	INGENIERIA COMERCIAL (CH)
10	LICENCIATURA EN MATEMATICA
11	LICENCIATURA EN QUIMICA-QUIMICO
12	PEDAGOGIA EN CIENCIAS NATURALES Y BIOLOGIA
13	PEDAGOGIA EN CIENCIAS NATURALES Y BIOLOGIA (LA)
14	PEDAGOGIA EN CIENCIAS NATURALES Y FISICA
15	PEDAGOGIA EN CIENCIAS NATURALES Y QUIMICA
16	PEDAGOGIA EN MATEMATICA Y COMPUTACION
17	QUIMICO ANALISTA
18	SOCIOLOGIA

Universidad de Concepción

## PANORAMA NACIONAL ACREDITACION DE CARRERAS A MAYO DE 2006



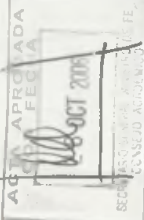
PUC de Valparaíso	81
U. de Concepción	31
PUC de Chile	31
UMCE	26
U. de La Serena	16
UTF Santa María	16
U. de La Frontera	12
U. de Chile	11
U. Austral de Chile	8
U. de Talca	8
U. de Valparaíso	8
U. Católica de Temuco	7
U. Católica del Maipo	7
Otros	63
Total	288



Universidad de Concepción



## Universidad de Concepción



### PANORAMA NACIONAL DE ACREDITACION DE CARRERAS SEGUN AREA

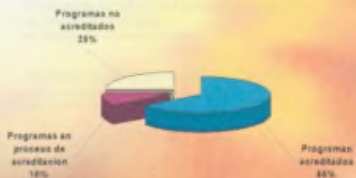
Institucion	Ingenieria y Construcción	Agricultura	Arquitectura y Artes	Medicina	Odontología	Psicología	Educación	Salud Pública	Comercio	Administración	Antropología	Historia y Geografía	Artes y Letras	Ciencias Sociales	Comunicación	Teología	Deportes	Interdisciplinarios	Otros	Total
Universidad de Chile	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Universidad Austral de Chile	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Universidad del Bío-Bío	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Universidad de Magallanes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Universidad de Valparaíso	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Universidad Católica de Chile	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Universidad de Antofagasta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Universidad de La Serena	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Universidad de Temuco	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Universidad de Talca	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Universidad de Concepción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Universidad de Biobío	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Universidad de Coquimbo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Universidad de Atacama	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Universidad de Los Ríos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Universidad de Copiapó	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Universidad de Antofagasta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Universidad de Los Lagos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Universidad de Magallanes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Universidad de Aysén	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Universidad de Chile	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Universidad Austral de Chile	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Universidad del Bío-Bío	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Universidad de Magallanes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Universidad de Valparaíso	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Universidad Católica de Chile	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Universidad de Antofagasta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Universidad de La Serena	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Universidad de Temuco	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Universidad de Talca	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Universidad de Concepción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Universidad de Biobío	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Universidad de Coquimbo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Universidad de Atacama	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Universidad de Los Ríos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Universidad de Copiapó	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Universidad de Antofagasta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Universidad de Los Lagos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Universidad de Magallanes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Universidad de Aysén	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Total	13	2	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



### ACREDITACION DE PROGRAMAS DE DOCTORADO SEPTIEMBRE DE 2006

Programas acreditados	13
Programas en proceso de acreditación	2
Programas no acreditados	5

Situación sin considerar programas no acreditables





Universidad de Concepción

APROBADA  
RECIBIDA  
26 OCT 2006



ACREDITACION DE PROGRAMAS DE DOCTORADO  
SEPTIEMBRE DE 2006

Programas de Doctorado	Vigencia Acreditación	Fecha Dictamen	Año Reevaluación
1)en Ciencias Biológicas, Área Botánica	6 años	Mar-06	May-11
2)en Ciencias Biológicas, Área Biología Celular y Molecular	6 años	Mar-01	May-06
3)en Oceanografía	8 años	Dic-01	Dic-08
4)en Ciencias mención Química	8 años	Set-08	Set-12
5)en Ciencias Aplicadas mención Ingeniería Matemática	6 años	Ene-08	Ene-11
6)en Ciencias de la Ingeniería m.ing. Química	6 años	Dic-02	Dic-08
7)en Ciencias Físicas	4 años	Jul-04	Jul-08
8)en Literatura Latinoamericana	4 años	Jun-03	Jun-09
9)en Ciencias de la Ingeniería m.ing. Eléctrica	2 años	Nov-01	Nov-07
10)en Ciencias Forestales	2 años	Nov-04	Nov-06
11)en Cs Ambientales c/m en Calidad	2 años	Set-08	Set-07
12)en Lingüística	2 años	Jun-05	Jun-07
13)en Ciencias de la Ingeniería m.ing. Metalúrgica	2 años	May-08	May-08

Universidad de Concepción



ACREDITACION DE PROGRAMAS DE DOCTORADO  
SEPTIEMBRE DE 2006

**Programas Doctorado No Acreditados**  
en Ciencias Biológicas, Área Zoología  
en Educación  
en Ingeniería Agrícola c/m en Recursos Hídricos"

**Programa de Doctorado en Proceso de Acreditación**  
en Ciencias Agropecuarias  
en Ciencias y Tecnología Analítica

**Programas de Doctorado No remitidos a Acreditación**  
en Enfermería  
en Ciencias de la Ingeniería m.Mecánica

Universidad de Concepción



# Universidad de Concepción

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN  
 16 OCT 2006  
 COLEGIO DE ASESORES EN FE

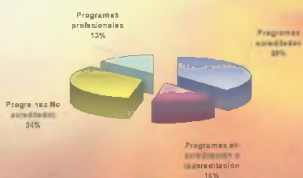


## ACREDITACION DE PROGRAMAS DE MAGISTER SEPTIEMBRE DE 2006

Programas acreditados	18
Programas en proceso acreditación*	7
Programas No acreditados	18
Programas profesionales	6
Programas nuevos	2

\* Informe en CONAP

### Situación sin considerar programas no acreditables



Universidad de Concepción



## ACREDITACION DE PROGRAMAS DE MAGISTER A SEPTIEMBRE DE 2006

	Programa de Magister	Vigencia Acreditación	Fecha Licenciam	Año Recreación
1	en Ingeniería Ambiental	4 años	Abr-03	Abr-07
2	en Ciencias del Paisajismo	4 años	Mar-05	Nov-10
3	en Lenguajes Profesionales	4 años	Apr-02	Apr-06
4	en Filosofía Moral	4 años	Jul-04	Jul-08
5	en Ciencias de la Comunicación	4 años	Jul-03	Jul-07
6	en Ciencias de la Ingeniería con énf. Química	4 años	Apr-02	Apr-06
7	en Ciencias de la Ingeniería Industrial	4 años	Abr-03	Abr-07
8	en Enfermería	4 años	Abr-03	Abr-07
9	en Ciencias con Microbiología	4 años	Jul-02	Jul-06
10	en Ciencias con Psicología	4 años	Jul-02	Jul-06
11	en Ciencias con Biología	4 años	Jul-02	Jul-06
12	en Ciencias con Zoología	4 años	Jul-02	Jul-06
13	en Ciencias de la Documentación	4 años	Apr-02	Apr-06
14	en Trabajo Social y Políticas Sociales	4 años	Jul-02	Jul-07
15	en Economía de Recursos Naturales y del Medio Ambiente	4 años	Jul-02	Jul-06
16	en Literatura	2 años	Nov-05	Nov-07
17	en Música	2 años	Jul-05	Jul-07
18	en Ciencias Farmacéuticas	4 años	Abr-03	Abr-07

Universidad de Concepción



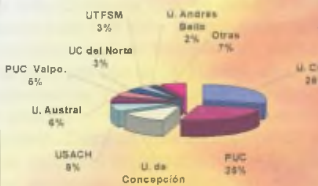
# Universidad de Concepción

APROBADA  
EN  
C.T.H.A.  
6 OCT 2006



## PANORAMA NACIONAL DE ACREDITACION PROGRAMAS DE DOCTORADO A SEPTIEMBRE DE 2006

U. de Chile	26
P. U. Católica de Chile	23
U. de Concepción	13
U. de Santiago	8
U. Austral de Chile	6
P. U. Católica de Valpo.	5
U. T. F. Sta. María	3
U. Católica del Norte	3
U. Andrés Bello	2
U. de Valparaíso	1
U. de Los Andes	1
U. de Tarapacá	1
U. de Talca	1
U. de Antofagasta	1
U. de la Frontera	1
U. de Los Lagos	1
Total	103

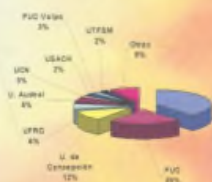


Universidad de Concepción



## PANORAMA NACIONAL DE ACREDITACION PROGRAMAS DE MAGISTER A SEPTIEMBRE DE 2006

U. de Chile	33
P. U. Católica de Chile	33
U. de Concepción	18
U. de la Frontera	9
U. Austral de Chile	7
U. Católica del Norte	4
U. de Santiago	4
P. U. Católica de Valpo	4
U. T. F. Sta. María	2
Otras	1
Total	142



Universidad de Concepción

Ofrecida la palabra, se producen intervenciones de los Sres Decanos, referidas a consultas y, comentarios, principalmente que apuntan, a la asunción del costo del financiamiento de la acreditación, la necesidad de acreditar y reacreditar carreras, la conveniencia de extender la acreditación a los postgrados y la necesaria fijación de una política institucional en esta materia.

El Decano Escobar en relación al tema, informa ciertos antecedentes que han surgido con la acreditación en el área de la odontología que han creado cierto conflicto entre el Ministerio de Salud, la Facultad de Odontología y la



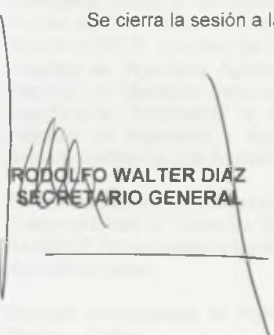
## Universidad de Concepción


APROBADA  
EN FECHA  
26 OCT 2006  
SECRETARÍA DE ACADÉMICOS

Sociedad Chilena de Facultades de Odontología, al no cuidar dicho Ministerio, en efectuar cierta discriminación positiva necesaria, que pasa a explicar.

El Decano Enríquez también sobre la misma materia hace ver la importancia de ésta, que amerita, un tratamiento detenido en una sesión especial con dedicación solo a ella. Comenta que se debería evaluar cuales serían los mecanismos mas eficaces para que este aseguramiento de la calidad se diera en todos los procesos y programas de la Universidad, más aún si está en el marco de una ley. Añade, que hará entrega al Sr. Rector de un documento que resume un poco la visión, experiencia y los resultados obtenidos en la Facultad de Medicina, a lo que añadirá al respecto lo observado en su condición de Presidente de la Asofamech. Destaca, que en el tema de la acreditación, no había una Agencia Oficial que estuviera encargada por el Ministerio de Educación para hacerse cargo de los procesos de acreditación de especialidades médicas específicamente, por lo que se ha solicitado para ello a la propia Comisión Nacional de Acreditación de la Asofamech la entrega de estándares de calidad.

Se cierra la sesión a las 11.52 horas.

  
RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

  
SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

RWD/MMH/mgp